

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE SONORA Y AL CONGRESO DEL MISMO ESTADO A LLEVAR A CABO ACCIONES QUE PERMITAN ACTUALIZAR DE MANERA INMEDIATA LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DE SONORA, ESPECIALMENTE HERMOSILLO, SUSCRITA POR LA SENADORA LILLY TÉLLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Lilly Téllez, senadora de la República por Sonora en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente resolución** por el que se exhorta al gobernador de Sonora y al Congreso del mismo estado para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones que permitan actualizar de manera inmediata los factores de distribución de participaciones federales a los municipios de Sonora, especialmente, Hermosillo, conforme a la información más reciente del Censo de Población y Vivienda 2020, tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Desde el gobierno federal anterior (2018-2024) los municipios fueron afectados con la cancelación de fondos federales que servían para atender necesidades prioritarias de infraestructura, así como para hacer frente a problemas importantes que se generaban por desastres naturales o situaciones extremas como sequías como las que enfrentan los municipios de Sonora y en especial el de Hermosillo.
2. La desaparición del Ramo 23 y de los diferentes fideicomisos federales que ayudaban a atender estas problemáticas han tenido un impacto importante en el ayuntamiento de Hermosillo, donde en los años previos siempre se pudo ser beneficiado de este tipo de recursos en promedio por más de 200 millones de pesos.
3. Por otro lado, en cuanto a las participaciones federales, el Congreso de Sonora, conforme a su responsabilidad constitucional, aprueba anualmente el decreto que establece la distribución de participaciones federales a los municipios del estado. Estos factores constituyen el porcentaje de participaciones federales que corresponderá a cada municipio del estado.
4. Estos factores de distribución no han sido actualizados por más de 20 años, utilizando información obsoleta para distribuir la principal fuente de ingreso de los gobiernos municipales.

5. En el caso de información correspondiente a la población, el decreto ha continuado utilizando la información del censo de 2000 y no la más actual como establece la Ley de Coordinación Fiscal, que es la del censo de 2020.

6. Esto es causa de una profunda inequidad en la distribución de participaciones, afectando a los municipios que han tenido un crecimiento más acelerado de su población y, en consecuencia, de sus necesidades.

7. En el caso de Hermosillo, se observa la siguiente diferencia:

- Censo 2000: 609 mil 829 habitantes

- Censo 2020: 936 mil 263 habitantes

8. Esto significa que el decreto anualmente emitido por el Congreso del Estado, no considera la existencia de 326 mil 434 hermosillenses.

9. Entre 2000 y 2020 la población de Hermosillo creció 53.5 por ciento, pero su factor de población permanece estático.

10. Esta falta de actualización ha traído como consecuencia que no se han participado más de cien millones de pesos anualmente durante los últimos tres años, tal y como se muestra a continuación:

11. No obstante esto el municipio de Hermosillo durante la anterior administración y en la actual ha buscado seguir atendiendo las necesidades de la población en servicios públicos e infraestructura pública, atendiendo las necesidades con altos índices de aprobación y mejorando la percepción de la ciudadanía en temas de seguridad.

12. Llevando a cabo obras importantes de infraestructura sobre todo para mejorar la calidad de vida de los Hermosillenses y generando nuevos espacios públicos para su sano desarrollo.

13. Todo esto gracias a esfuerzos de modernización de procesos, mejoras regulatorias, reducción de estructuras y gastos no sustanciales, lo cual ha generado un incremento en la recaudación propia y un incremento sustancial en la inversión pública con esta fuente de financiamiento.

14. Sin embargo, aún con el gran esfuerzo realizado por la administración municipal existen necesidades importantes que requieren el apoyo del gobierno del estado y el Congreso del estado, así como de la federación

15. Existe un “portafolio de proyectos prioritarios” que le permitirán al Municipio la conservación, la modernización y robustecer su infraestructura pública.

16. Las limitaciones presupuestales del momento le impiden al municipio financiar con recursos propios este importante “portafolio de proyectos prioritarios”.

17. Sin embargo, aprovechando la mejorada calidad crediticia de Hermosillo es posible adoptar un programa de Reingeniería Financiera que le permita acceder a un crédito bancario en condiciones preferentes, conservando el equilibrio presupuestal municipal.

18. La deuda pública recibida en 2021 por la administración fue de mil 706 millones de pesos, con sobretasas de interés que llegaban a niveles de 2.48 por ciento. Sin embargo, gracias al Programa de Refinanciamiento en 2022, tenemos la mayor parte de la deuda contratada con Banobras en una sobretasa promedio de 0.79 por ciento, al igual el saldo de la deuda pública mostró una disminución al ubicarse actualmente en mil 633 millones de pesos.

19. Estas medidas adoptadas en 2022, también le permitieron al municipio tener ahorros en flujo de efectivo cercanos a los 100 millones de pesos durante la pasada administración.

20. Por lo que el ayuntamiento de Hermosillo presentó al Congreso del estado la solicitud de aprobación de una reingeniería financiera que busca lo siguiente:

- Refinanciamiento de los dos créditos otorgados por Banobras y el crédito otorgado por Bansi, reduciendo el plazo actual de los financiamientos de 13 años a 10 años.

- Adquisición de un crédito por la cantidad de hasta 242 millones de pesos, pagadero a 10 años.

21. Con esto se buscan los siguientes beneficios:

- Reducción en el monto anual de servicio de la deuda.

- Dicha reducción en el monto de servicio de la deuda estaría alineada con los requerimientos de pago del nuevo crédito y así evitar cargas económicas adicionales al presupuesto ciudadano.

- La adquisición del nuevo crédito y la reducción del plazo de la deuda vigente nos permite reducir el pago total de intereses de los créditos, con base en las estimaciones.

- De llevarse a cabo el programa de reingeniería financiera, este sería por la cantidad estimada de mil 875 millones de pesos, equivalente a 23 por ciento de los Ingresos esperados en 2024, nivel que se considera manejable.

- En resumen, de los beneficios, se hará más obra pagando un menor servicio de deuda al refinanciar los créditos actuales, aún con la contratación de un nuevo financiamiento.

- En lugar de solicitar más plazo para el pago de la deuda pública, se disminuirá el Plazo de la Deuda de 13 a 10 años.

- Se disminuye el costo total de la deuda actual en un estimado de 6.5 millones de pesos. Incluyente la contratación del nuevo crédito solicitado.
- Se crean 2 nuevas áreas de esparcimiento en la ciudad, con un beneficio directo a una población superior a los 140 mil habitantes.
- El manejo de las finanzas durante la pasada administración fue prudente y eficiente, prueba de ello fue el reconocimiento de las calificadoras al subir 7 niveles por el buen desempeño financiero del municipio.

22. A pesar de esto el Congreso del estado decidió no autorizar este financiamiento, señalando justificaciones tan absurdas como el que en el parque de deporte adaptado se va a construir una alberca, siendo esta la justificación de no autorizar el refinanciamiento, aludiendo a la sequía que existe en el Estado, demostrando no sólo la falta de interés en proyectos inclusivos para la población si no un desconocimiento total de cómo se maneja una instalación como un alberca deportiva, una alberca como la que opera el gobierno del estado en las instalaciones deportivas del Centro de Usos Múltiples en la misma ciudad de Hermosillo.

23. Por otro lado, el Congreso del estado está autorizando el refinanciamiento de los créditos del gobierno del estado, los cuales incluyen dos créditos autorizados y dispuestos por el mismo gobierno del estado apenas en 2023, los cuales el gobernador prometió pagar dentro de su administración al solicitar la autorización en la anterior legislatura local, esto no solo demuestra que hoy se dice una cosa y mañana otra, si no que ni siquiera se llevó a cabo de la mejor manera dicha contratación, tanto así que apenas hoy un año más tarde solicitan su refinanciamiento.

24. No solo se trata del refinanciamiento de este crédito que se dijo que se pagaría en la actual administración, si no del total de la deuda pública, la cual solicitan refinanciarla hasta 30 años, están endeudando a las futuras generaciones de los sonorenses, muy distinto a lo propuesto por el municipio de Hermosillo que lo que busca es reducir el plazo y pagar menos intereses al final del plazo.

25. Por otro lado el mismo gobierno del estado solicita un nuevo crédito por mil 500 millones de pesos, donde existen proyectos muy similares a los que el municipio planteó, como es la rehabilitación del parque recreativo La Sauceda, que tienen años anunciando inversiones realizadas y que aún hoy no se ha visto un avance, pero siguen solicitando recursos que le cuestan a los sonorenses, se plantea una nueva inversión a la laguna del Náinari en el municipio de Cajeme, un lugar de esparcimiento de ese municipio, que administración tras administración recibe inversión y sin un cambio significativo, que además precisamente en un contexto de sequía se podría cuestionar mucho, ya que esa agua se filtra y evapora sin ningún beneficio para la población para que de ser una obra de ornamento.

26. El resto de la inversión planteada en su mayoría es para mejoras en oficinas de funcionarios públicos, que poco impacto tienen en las necesidades de la población del Estado, pero el último concepto que señalan es totalmente absurdo, la adquisición de vehículos por 100 millones de pesos, los cuales tienen una finalidad administrativa, no son para la seguridad, no son para la prestación de servicios públicos ni para la atención de la salud de la población.

27. En virtud de lo anterior, la presente proposición con punto de acuerdo tiene los siguientes objetivos:

27.1. Actualización de manera inmediata de los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del estado de Sonora, conforme a la información más reciente del Censo de Población y Vivienda 2020, tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Esto permitirá una distribución justa y equitativa de los recursos, atendiendo el crecimiento poblacional de municipios como Hermosillo, que ha experimentado un aumento de 53.5 por ciento en su población desde el Censo de 2000, y asegurará la atención adecuada a las necesidades prioritarias de su población.

27.2. Priorizar la autorización de financiamientos municipales que sean financieramente responsables y socialmente relevantes, como el programa de reingeniería financiera presentado por el ayuntamiento de Hermosillo, que busca:

27.2.1. Reducir el plazo y el costo total de la deuda pública municipal.

27.2.2. Aumentar la inversión en infraestructura y servicios públicos esenciales.

27.2.3. Atender necesidades prioritarias de la población, como espacios públicos inclusivos y áreas recreativas que beneficien a más de 140 mil habitantes.

27.3. Garantizar que los proyectos de inversión del Gobierno del Estado estén orientados a resolver problemas prioritarios de la población, como el acceso al agua potable y la infraestructura pública esencial, en lugar de destinar recursos a proyectos cuestionables o de bajo impacto social, como la adquisición de vehículos administrativos o mejoras en oficinas públicas.

27.4. Transparentar y revisar los criterios bajo los cuales se evalúan las solicitudes de financiamiento, asegurando que no existan decisiones arbitrarias o injustificadas que afecten proyectos de alto impacto social, como los presentados por el municipio de Hermosillo.

27.5. Instar a la Federación a restablecer fondos federales y fideicomisos que atendían problemáticas municipales específicas, como el Ramo 23, para fortalecer la capacidad de los municipios de responder a contingencias derivadas de desastres naturales, sequías u otras situaciones extremas, especialmente en contextos como el que enfrenta Sonora.

28. Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Sonora y al Congreso del mismo estado para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones que permitan actualizar de manera inmediata los factores de distribución de participaciones federales a los municipios de Sonora, especialmente, Hermosillo, conforme a la información más reciente del Censo de Población y Vivienda 2020, tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de alcanzar los objetivos señalados en el considerando número 27 del presente documento.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 8 de enero de 2025.

Senadora Lilly Téllez (rúbrica)

Sil